

Primera. "LA SECRETARIA", declara a través de su representante:

DECLARACIONES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico esta propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de desplazamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

ANTECEDENTES

CONVENIO DE COLABORACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS
TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE GESTION
INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN
EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE
ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATIAS, Y POR LA OTRA PARTE
EL (A) C. ALBERTO RUIZ MUÑOZ _____ EN SU CARACTER DE
ENCARGADO/COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO
DENOMINADO Centros de la Fenda A la Bandera
QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO
SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE
CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y
CLAUSULAS:



TRANSFORMANDO
GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lc. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Publico, con personalidad jurídica y patrimonio de Registro Temporal, creada bajo la denominación de Registro Temporal, mediante de el día de publicado

b) Su representante, el c. Albino Ruiz Muñoz, en su carácter de Encargado/ Lordador cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Dr. Adam Bellón 35, col. Los doctores Guerrero, Código Postal 40053, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Registro Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Torreón de la Terna o la Bandera, ubicado en Dr. Atiño Beltrán 35, Los Doctores sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Dr. Atiño Beltrán 35, Los Doctores, C.P. 40053 Iguala de la Independencia, Gro. México.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

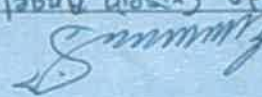
Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

CLÁUSULAS

C. Lucía Santana Román


TESTIGO

C. Eduardo Crispín Angéles


TESTIGO

GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO
TRANSFORMANDO
2021 - 2027
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO GARCÍA MATUS
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO
TRANSFORMANDO
2021 - 2027
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ENERGETICOS
C. ALBINO BOZ MORALES
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de LA GUAJA, Guerrero a los 30 días del mes de enero del 2020.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO



GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO
TRANSFORMANDO
2021 - 2027





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

MANUAL
DE SELECCIÓN DE
REFUGIOS
TEMPORALES

ANEXOS: FORMATOS DE EVALUACIÓN, CONVENIOS, FICHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LOS REFUGIOS TEMPORALES

REFUGIO TEMPORAL REGION: Norte

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Texcena de la Feria a la Bandera
Domicilio	Dx Arturo Beltrán 35
Colonia	Los Rectores
Teléfono	222 806 7171
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Albino Ruiz Muñoz
Domicilio	Dx Arturo Beltrán 35
Teléfono	222 806 7171
Cargo	Coordinador / Encargado
Sup. para dormitorios	3500 m. Capacidad 2500 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	☐ Boveda ☒ Colado ☐ Tapa ☒ Laminas
Tipo de Estructura	☐ Carillo ☒ Metal ☐ Madera ☐ Otros
Tipo de Piso	☐ Morisco ☒ Cemento ☐ Tierra ☐ Otros

SERVICIOS

Agua potables	☒	cantidad	20,000 lts.	20 m ³
Wanglarios	☒	cantidad	10 con capacidad 10 personas	
Escurados	☒	cantidad	50 (H)	60 (H) 80
Asuameros	☒	cantidad	40 (H)	60 (H)
Regaderas	☒	cantidad	10 (H)	10 (H)
Electricidad	☒	Voltaje	110/44	220/117 360/1
Altitud	None	LN	18.354718°	
Longitud	Desde	LD	-99.521735°	
Altura sobre el nivel del mar			753.35	m

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad
Lavaderos	☒			4
Almacén	☒			5 x 6 = 30 m ²
Oficinas	☒			4
Área de recreación	☒			50 x 30 = 1500 m ²
Estacionamiento	☒			Superficie 10 x 150 = 1500 m ²
Sup. Inmueble:	6000	m ²	Superficie Total	88900 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	☒	
Atención Psicológica	☒	
Sala de Hidratación	☒	
Almacén de Medicamentos	☒	
Almacén de material de curación	☒	
Almacén víveres	☒	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPANÍA	SI ☒	10 x 20 = 200 m ²
ANIMALES DE GRANJA	NO ☒	30 x 20 = 600 m ²

OBSERVACIÓN:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

APTO:	()	()
SI		NO

REVISÓ: Lte. Lucio Sotelo Román



FORMATO DE EVALUACIÓN

TECNA		Riesgo Estructural				ÁREA SOCIAL	
Elementos a evaluar	Riesgo	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones		
Integridad del edificio	N/O						
Integridad del inmueble	N/O						
Integridad de vigas piso	N/O						
Grutas en el suelo	N/O						
Daños en columnas	N/O						
Daños en vigas	N/O						
Daños en muros de carga	N/O						
Daños en techos	N/O						
Daños en cercos	N/O						
Otros							
Riesgo No Estructural							
Elementos a evaluar	Riesgo	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones		
Objetos que puedan volatilizarse y dañarse	N/O	✓					
Ventanas de vidrio							
Lamparas	N/O	✓					
Portales	N/O						
Plafones	N/O						
Elementos que puedan dañarse							
Condiciones de instalaciones eléctricas		✓					
Condiciones de instalaciones de gas		✓					
Condiciones de instalaciones de agua							
Otros							
Condiciones físicas							
	Duix Min	Fase de la vida		SI	NO		
Pavimento, adoquines, baldas	✓	Estabilidad		✓			
Vallas, alambrado, cables, etc.	✓	Existencia		✓			
Mobiliario (muebles, bancas, etc.)	✓	Alarma		✓			
Escaleras, pasillos, separadores	✓	Escaleras de Emergencia		✓			
Trampas, caídas, separadores	✓	Reubicación de Simulacros		✓			
Elementos a evaluar							
Techos y cables de alto tensión		Riesgo Estructural (Nivel de Riesgo)		Alto	Observaciones		
Postes de energía eléctrica		Acceptable					
Transectos de agua							
Alboreas y/o postes grandes	N/O						
Cables con postes elevados	N/O						
Construcciones nuevas dañadas	N/O						
Difusores o bombas con mal trabajo, flambas o explosiones	N/O						
Terminales nuevas o terrestres	N/O						
Barras con altura superior a 3.2 m	N/O						
Barras con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de incendio, 10 m de largo	N/O						
Otros							



LOCALIDAD	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TERRENOS DE LA FERIA A LA BANDERA
REFUGIO TEMPORAL	2025
RESPONSABLE:	ING. ALBINO RUIZ MUÑOZ
TELÉFONO:	2228067171



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA





Google
 Iguala De La Independencia, Guerrero, Méx...
 914h+87, Ruben Figueroa, 40053 Iguala De La
 Independencia, Gro., México, Iguala De La Independencia,
 Guerrero 40053, México
 Lat 18.365994° Long -99.521768°
 07/03/2025 07:34 p. m. GMT -06:00
 GPS Map Camera



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
 PROTECCIÓN CIVIL



IGUALA
 DE LA INDEPENDENCIA





Iguala De La Independencia, Guerrero, Méx...
 914h+87, Ruben Figueroa, 40053 Iguala De La
 Independencia, Gro., México, Iguala De La
 Guerrero 40053, México
 Lat 18.356197° Long -99.521825°
 07/03/2025 07:35 p. m. GMT -06:00
 GPS Map Camera



Iguala De La Independencia, Guerrero, Méx...
 914h+87, Ruben Figueroa, 40053 Iguala De La
 Independencia, Gro., México, Iguala De La
 Guerrero 40053, México
 Lat 18.356203° Long -99.521834°
 07/03/2025 07:35 p. m. GMT -06:00
 GPS Map Camera











